



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Marzo del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 252-2016-MPP-SGDUR/DSPT de fecha 30-03-2016 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 056-2016-GM-MPP de fecha 30-03-2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0126-2016-SGAL-MPP de fecha 31-03-2016 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 204-2016-MPP-SGDUR/DSPT, de fecha 11-03-2016 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la contratación de un profesional para la elaboración del expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Adoquinado en la prolongación Ancash, distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad", con código SNIP 350933

Que, con Carta N° 21-2016-JALEON de fecha 29-03-2016 el Ing. Jorge Alayo León, el consultor hace entrega del expediente técnico en mención, para su evaluación y aprobación, el mismo que fue elaborado mediante contrato de elaboración de expediente técnico N° 004-2016-MPP.

Que, mediante Informe N° 0171-2016-MPP/SGDUR/JUPIO/JCRC de fecha 30-03-2016, la Jefatura de la Unidad de Proyectos de Infraestructura y Obras, da conformidad para la aprobación del referido expediente técnico de obra.

Que, mediante Informe N° 252-2016-MPP-SGDUR/DSPT de fecha 30-03-2016, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Adoquinado en la prolongación Ancash, distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad", con Código SNIP 350933 por un monto de S/. 358,589.01 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, el requerimiento realizado por el área usuaria debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y precisa las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en que debe ejecutarse, siendo responsable de la adecuada formulación del requerimiento (artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF).

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado en su anexo de definiciones señala que el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance valorizado, fórmulas polinómicas, conforme se da cuenta con el Informe N° 050-2006-MPP-SGDUR/DSPT del 25-01-2016 emitido por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 056-2016-GM-MPP de fecha 30-03-2016, el encargado de Gerencia Municipal, solicita opinión legal con la finalidad de emitir la Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente técnico en mención.

Que, mediante Informe N° 0126-2016-SGAL-MPP de fecha 31-03-2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Adoquinado en la prolongación Ancash, distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – la Libertad", por un monto de S/. 358,589.01 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Adoquinado en la prolongación Ancash, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo - La Libertad", con Código SNIP 350933 por un monto de S/. 358,589.01 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 01/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Costo Directo	253,197.50
Gastos Generales (8%)	20,255.80
Utilidad (7%)	<u>-17,723.83</u>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>291,177.13</b>
I.G.V. 18%	<u>52,411.88</u>

<b>Total Presupuesto de Ejecución de Obra</b>	<b>343,589.01</b>
Expediente Técnico	15,000.00
Inspector de Obra	0.00
Sub Total	<u>15,000.00</u>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>358,589.01</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Abastecimiento, Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; el contenido de la Resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

- cc.
- Sec. Gral.
- Gerencia Municipal
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- GGIAF
- SGDUR
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Roland Rubén Aldea Huamán*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL